



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Consejo Universitario

Acta de la sesión N° 4311

Martes 4 de noviembre de 1997

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación	2
2. ACTAS. No. 4306. Aprobación.....	2
3. INFORMES DE RECTORIA	2
4. INFORMES DE DIRECCION.....	6
5. CONVENIO. Para establecer bolsa de empleo para estudiantes	8
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	10
7. RECURSO. De Zoila Rosa Vargas Cordero. Se rechaza.....	11
8. PRESUPUESTO. Modificación Interna No. 18-97. Aprobación	13
9. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 4-97. Aprobación.....	16
10. CONSEJO UNIVERSTARIO. Aval para solicitud de aporte financiero de Dr. William Brenes Gómez	17
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. William Brenes Gómez.....	18

&&&

Acta de la sesión ordinaria **No. 4311** celebrada por el Consejo Universitario el martes cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías, Dr. William Brenes Gómez, Área de Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza., Sedes Regionales; Br. Esteban Izaguirre Hernández y Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mityr Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro; Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

Ausente con permiso: Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo.

ARTICULO 1

El Consejo Universitario conoce una solicitud de su Director para ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1.- Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No. 18- 97.

2.- Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre la el Presupuesto Extraordinario No. 4 - 97.

3.- Solicitud del Dipl. Leonardo Salas, para exponer asuntos relacionados con la FEUCR.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala de sesiones en el momento de la votación, Ing. Roberto Trejos y Br. Esteban Izaguirre.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de su Director, acuerda ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1.- Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre la Modificación Interna al

Presupuesto Ordinario No. 18- 97. (Véase artículo 8 de la presente acta).

2.- Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre la el Presupuesto Extraordinario No. 4 - 97.

(Véase artículo 9 de la presente acta).

3.- Solicitud del Dipl. Leonardo Salas, para exponer asuntos relacionados con la FEUCR.

(Véase artículo 5 de la presente acta).

A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya, Rector.

ARTICULO 2

El señor Director del Consejo Universitario, somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4306.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación la aprobación del acta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala de sesiones, en el momento de la votación, Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro y Dr. William Brenes.

En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4306.

ARTICULO 3

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión de Jornadas de Reflexión.

Comenta que se integró la Comisión de Jornadas de Reflexión sobre el Fondo Especial de la Educación Superior que acordó la Asamblea Colegiada Representativa.

Agrega que la mencionada Comisión ya se reunió en sesión de trabajo, y estableció un cronograma, y las Jornadas de Reflexión se

llevará a cabo la segunda semana de diciembre, a partir del martes 9. Se realizarán dos medias sesiones para que las personas puedan alternar sus posibilidades de horario; de modo que probablemente será martes 9, por la tarde, y miércoles 10, por la mañana.

La Comisión quedó integrada por el Lic. Mario Segnini, el Dr. Henning Jensen, Coordinador, la Licda. Janina Umaña, el Lic. Edgar Gutiérrez, el Lic. Manuel Zeledón, el Dr. Carlos Calvo, el Lic. Olman Madrigal, la Licda. Marianela Vargas y la Srta. Silvia Muñoz, en representación de la FEUCR. Están trabajando, y el cronograma que hizo, dentro de un esquema muy apretado, establece que esta semana, tanto la Comisión Especial para las Jornadas de Reflexión como la Comisión Especial para la Negociación del FEES, deberán decidir sobre los documentos que se enviarán a las unidades académicas y administrativas, esta o la próxima semana. Se les dará un plazo de dos semanas, para que las escuelas organicen sus procesos internos. Los Consejos de Área, a su vez, contarán con una semana, para recibir el material y emitir un documento por Consejo de Área; la Comisión Organizadora tendrá otra semana para resumir el trabajo de los Consejos de Área, y durante la siguiente semana se realizará el proceso final de las Jornadas de Reflexión. En consecuencia, las Jornadas de Reflexión se iniciarán el próximo lunes, cuando se haya comunicado a las distintas Asambleas de Escuela, Oficinas Administrativas y Asociaciones de Estudiantes, que el proceso comienza, y que deben discutir el tema.

La experiencia de lo que fue la discusión para la Asamblea Colegiada Representativa del tema del FEES debe ser recuperada, pero mucho más dirigida, en cuanto a los tres puntos fundamentales que la Comisión destacó. Primero, ¿cuál es la situación presupuestaria de la Universidad de Costa Rica? Segundo, ¿Cuál es la estructura del Presupuesto y del FEES?, y tercero, ¿Cómo debe ser ese fondo hacia el futuro? No se debe caer en la trampa de presumir que habrá una renegociación del Convenio actual. Puede darse una renegociación o reconducción del Convenio actual, firmar un nuevo convenio dentro del mismo mecanismo o buscar un mecanismo nuevo. De modo que eso debe estar muy claro en todos los funcionarios.

A las ocho horas y cincuenta minutos ingresa el Lic. Mitry Breedy.

b) Acercamiento de la Compañía INTEL.

Explica el señor Rector que recientemente ha habido un importante acercamiento de la Compañía INTEL hacia la Universidad de Costa

Rica, pues considera que esta Institución debe jugar un papel importante en todo lo relacionado con el desarrollo del área de electrónica y demás aspectos. Les interesa llegar a un proceso de mayor cercanía razón por la cual se apersonaron a la Rectoría dos funcionarios, la Directora de Recursos Humanos y el Director de Relaciones Académicas, para hablarle del tema.

Agrega que, dentro del mismo orden de cosas, fue invitado a un almuerzo, en la Casa Presidencial, con el Presidente de Motorola S.A. quien es hijo del fundador de Motorola S.A., compañía con la que se tienen muy buenas relaciones, desde hace ya muchos años, particularmente con la Escuela de Ingeniería. Existe una voluntad de la compañía de reafirmar esos lazos con la Universidad de Costa Rica.

c) SINDEU y la Comunidad de Limón.

Comenta, que el viernes pasado, el SINDEU y grupos ciudadanos de Limón convocaron a una mesa redonda, en esa comunidad, sobre la "La Universidad del Caribe", en la que también participó el Dr. Luis Camacho, Vicerrector de Docencia, en representación del señor Rector, y el Dip. José Luis Velásquez. La convocatoria fue a las 2 p.m.

Agrega el señor Rector, que según le informó el Dr. Camacho, la reunión fue tormentosa y desagradable. La situación es muy compleja con la comunidad. El próximo martes, rendirá un informe más preciso sobre ese Comité de apoyo, su integración y funciones.

Se trata de un proceso electoral en el cual la ex-Directora de la Sede Regional de Limón tiene un papel importante como candidata a diputada por esa provincia. El Dip. José Luis Velásquez, independientemente de su actuación y de su propuesta, fue agredido por la comunidad, más allá de lo que se puede estimar decente y correcto en ese tipo de cosas. El ambiente fue más de plaza pública que de discusión. El Dr. Luis Camacho llevaba una propuesta de crear un Comité de apoyo, siguiendo un poco el modelo de la Sede del Pacífico, lo que no hizo, en razón del ambiente imperante. En un momento dado, según sus propias explicaciones, se quejó de que en la reunión no había profesores de la Sede de Limón, y cuatro personas protestaron, porque eran profesores. De modo que sólo había cuatro profesores, aunque se ignora si eran miembros de la Asamblea de esa Sede, o si se trataba de profesores ocasionales. No se puede seguir en ese estado de cosas, en que la Sede debe ser sólo responsabilidad de las autoridades universitarias, porque los profesores no se involucran.

El Dr. Luis Camacho le presentó la idea de crear la Comisión al Director de la Sede, no a la Asamblea,

por la falta de ambiente. Al Director le pareció positiva la sugerencia y desde ayer en la tarde están conformando la Comisión propuesta.

d) Congreso Regional de Tecnólogos en Salud.

Comenta también que ayer participó en el Congreso Regional de Tecnólogos en Salud, y en su inauguración fue puesto muy claramente de relieve, por todos los participantes, el papel de la Universidad de Costa Rica en el desarrollo de las Tecnologías en Salud, proceso que se inició hace cerca de 30 años, con los Técnicos Dentales.

Añade que hubo un reconocimiento a esa labor de la Universidad de Costa Rica y sobre todo un llamado a lograr una mayor integración interdisciplinaria, en lo que se refiere a Tecnologías en Salud.

e) Consejo Ampliado de Rectoría.

Indica que para mañana, miércoles 5 de noviembre, se convocó a una sesión del Consejo Ampliado de Rectoría en el Auditorio de Agronomía, para presentar, en concordancia con un plan concebido hace varios meses y como una necesidad de información para muchos, la explicación acerca de "En qué consiste el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior". La presentación estará a cargo de la Coordinadora de la Comisión de Acreditación de Educación Superior del CONARE, el Dr. Luis Camacho, Vicerrector de Docencia, y la Licda. Teresita Peralta, Directora del Centro de Evaluación Académica. La oportunidad es valiosa para ponerse al día, acerca de qué significa la iniciativa del Sistema Nacional de Acreditación, que ha tomado un carácter político, puesto que la propuesta de Gobierno del PUSC, en caso de ganar las elecciones, habla de éste. La propuesta enviada, por el candidato del Partido Liberación Nacional, se refiere también de la necesidad de Acreditación; pero le da mayor peso al papel de los Colegios Profesionales, mediante un examen de incorporación.

Agrega, que la Universidad de Costa Rica tendrá que analizar estos procesos con mucho cuidado, porque no son alternativas, y sólo reflejan la iniciativa misma dentro de las Universidades Privadas. Dentro de éstas, hay dos grupos antagónicos; el primer grupo quiere un Sistema Nacional de Acreditación Universidades Privadas, para adherirse a ese Sistema. El segundo, liderado por el Lic. Guillermo Malavassi y la Universidad Autónoma de Centro América (UACA) se opone, por considerarlo un proceso que debe dejarse libre, para que no haya ninguna acreditación; y sostienen que debe haber un examen de incorporación, el cual regule el ejercicio

profesional. Se trata de dos modelos bastante antagónicos, que deberían llevar a una reflexión cuidadosa sobre la situación; y será necesario organizar un Foro sobre la materia. Quizá sería importante aprovechar el debate de los candidatos a la Presidencia de la República, que se realizará el domingo 30 de noviembre, para orientar alguna de las preguntas en ese sentido, que es un tema fundamental, y debe ser aclarado.

f) UNICEF y el Código de la Niñez y de la Adolescencia.

Explica que la UNICEF ha iniciado una campaña para la aprobación, en la Asamblea Legislativa, del Código de la Niñez y de la Adolescencia, proyecto de ley en el que la Universidad de Costa Rica se ha visto involucrada de muchas maneras. Diferentes funcionarios y grupos han trabajado en él y recientemente la UNICEF, como todos los años, ha convocado a un Premio a la Comunicación. Integra un jurado del que varios rectores, entre ellos el de la Universidad de Costa Rica, son miembros; y este jurado emitió una declaración a favor del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

Agrega que, precisamente ayer, recibió una carta de la UNICEF, mediante la cual este organismo pide un pronunciamiento público del Consejo Universitario, referente al Código de la Niñez y de la Adolescencia. Aunque no se trata de una consulta obligada a la Universidad de Costa Rica, el tema es de tal naturaleza, que resulta muy oportuno integrar una Comisión Especial que emita un dictamen, básicamente sobre su impacto.

h) Organización Universitaria Interamericana (OUI).

Comenta que, en una sesión anterior de este Plenario, había expuesto la decisión de discutir internamente y presentar ante este Consejo una consideración, respecto de la Reunión de la Asamblea General y del Congreso Bienal de la Organización Universitaria Interamericana, de la cual es miembro la Universidad de Costa Rica y su Presidente saliente es el ex-Rector Dr. Luis Garita.

En la Asamblea General y en el Congreso Bienal de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), se presentará una iniciativa, que se está desarrollando desde hace tres años, y se llama el Colegio de las Américas.

Se trata de una red interamericana de posgrado, que abarcará de Canadá a Sur América. En este proyecto, la Universidad de Costa Rica ha venido trabajando mucho, para desarrollar opciones de redes de posgrado en diferentes temáticas. La Universidad de Costa Rica tiene la responsabilidad de desarrollar, dentro de ese programa, como red

temática, el Ecoturismo, con desarrollo sostenible y demás temas relacionados.

Las Vicerrectoras de Acción Social y Vida Estudiantil han llevado adelante toda la negociación, y parece razonable, desde ese punto de vista, que el Rector participe. A diferencia de las otras reuniones de la OUI, la Organización no cubre los gastos de pasajes ni de participación, lo que implica un costo importante para cada universidad. Lo anterior implica \$1200 de pasajes, más la estadía, a \$170 diarios. El viaje es largo porque implica salir el sábado para regresar el jueves. Sin embargo, sólo serán necesarios tres días de viáticos formales, a pesar de que el viaje es de cinco días.

Se ha revisado muy bien la participación que implica cuotas anuales, alrededor de \$1,500, pero la Universidad de Costa Rica debe mantener su presencia fuertemente, al igual que en la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL).

Por otra parte, pidió una evaluación de otras asociaciones a las que pertenece la Universidad de Costa Rica, como la Asociación Internacional de Universidades a Distancia, que está un poco fuera de la habitual fuerza de trabajo de esta universidad. La Asociación Internacional de Universidades, se reunirá en Tailandia los días 13, 14 y 15 de noviembre; en ésta la Universidad de Costa Rica no ha tenido una presencia importante, por lo que no se justifica seguir perteneciendo a ella; y habrá que negociar la cuota.

j) Partida de viáticos.

Señala que, a semejanza de todos los fines de años anteriores, la partida de viáticos ha tenido un segundo refuerzo. Durante el primer mes del segundo ciclo, hubo un pico grande de viáticos que ahora ha disminuido. Con el refuerzo hecho, se podrá terminar adecuadamente el presente año.

k) Consultas y comentarios.

En respuesta al planteamiento de los miembros del Consejo Universitario, el señor Rector comenta los siguientes temas: la Creación de la Universidad de Caribe, el Foro organizado por el SINDEU en las instalaciones de la Sede de Limón, el Presupuesto Ordinario de la República, el modelo de regionalización que se aplica en Santa Clara de San Carlos.

EL DR. LUIS ESTRADA menciona que el domingo pasado un periódico de circulación nacional publicó el pronunciamiento del Consejo Universitario de la UNED sobre la Creación de la Universidad de Caribe, pero todavía no se ha publicado el pronunciamiento de este Plenario y le gustaría saber por qué.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que está en trámite. La Rectoría remitió la solicitud de publicación a la Oficina de Divulgación Universitaria, que lo tiene en espera, en el Periódico La Nación, donde no es tan rápido que se publica.

Es interesante, dentro del pronunciamiento de la UNED, determinar por qué se habla de la enajenación de los bienes de la Universidad de Costa Rica. El Consejo Universitario de la UNED lo llamó directamente, y les aclaró que había dos versiones del proyecto de ley; sin embargo, el texto salió tal como aparece en la publicación.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. comenta que también al Consejo Universitario llamaron y él les hizo la misma explicación.

EL M.L. OSCAR MONTANARO se refiere al Foro organizado por el SINDEU en las instalaciones de la Sede de Limón y comenta que el Dip. José Luis Velásquez se sintió entre la espada y la pared y entonces dijo que durante mes y medio la Asamblea Legislativa sólo discutirá el Presupuesto Ordinario de la República. Los meses de diciembre y enero están reservados a actividades eminentemente de acción política, en febrero tendrá receso de labores y será hasta en marzo que tendrá la actividad legislativa normal. De modo que le dará tiempo de tres meses a la Universidad de Costa Rica para dejar todo tranquilo y así lo dijo públicamente. Al final del Foro conversó con él, le entregó una copia del documento sobre el modelo de regionalización y le habló también de la experiencia vivida en la U.C.R., Sede de Occidente en el Instituto Tecnológico en San Carlos. Ayer el diputado tuvo una reunión con el Director de la Sede de Limón, quien comunicará oficialmente el acuerdo tomado por ambos.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que, antes de la audiencia, en la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, había estado gestionando una cita con el Dip. Velásquez. Después de la audiencia dicha, se inclina a favor de no insistir en esa cita. Tal vez, después de ese incidente, pudiera resultar conveniente reunirse con el Dip. Velásquez, bajo la concepción de que su visión del problema haya variado, a raíz del mayor conocimiento que tiene de la situación global.

EL M.L. OSCAR MONTANARO agrega que también estuvo presente la señora Gobernadora de Limón, que se pronunció a favor de la Sede de Limón. También estuvo presente al candidato a diputado por el primer lugar del PUSC, que también se manifestó a favor de la Sede Universitaria de Limón.

EL DR. GABRIEL MACAYA acota que su apreciación es que este tipo de reuniones suele ser

muy negativa. Sin embargo, en este caso, puede, con una buena negociación, recuperarse políticamente. De modo, que por eso le interesa mucho conversar al respecto. Habló con el señor Vicerrector de Docencia, pero él está muy molesto con lo ocurrido.

EL LIC. MITRY BREEDY estima importante escuchar el criterio de los dos candidatos a la Presidencia de la República, por los partidos mayoritarios, en cuanto a los temas de la educación superior y no sólo en cuanto al Convenio de Acreditación. Desde hace muchos años se habla de estos temas en la Federación de Colegios Profesionales, el Foro de Presidentes de Colegios Profesionales, Es poco lo que el actual Gobierno pueda hacer, y por ello es necesario escuchar sobre colegiatura obligatoria, control del ejercicio profesional, manejo de las profesiones, el CONESUP, la situación de las universidades privadas, los títulos de posgrado de las universidades privadas. La Federación de Colegios Profesionales se ha planteado todos esos temas y les interesa conocer más a fondo la posición de los políticos. Hay que propiciar un enfrentamiento para que los políticos digan qué van a hacer con respecto a todos los puntos relacionados con la educación superior.

EL DR. GABRIEL MACAYA opina que hay dos momentos para plantear esas preguntas. Uno sería el foro de Rectores, que tendrá lugar el 16 de noviembre, sobre Educación Superior, Gobierno, participación universitaria, política, etcétera. La segunda posibilidad se daría el 30 de noviembre, en la mesa redonda con los candidatos a la Presidencia de la República, e ignora si sería posible hacer lo que propone el Lic. Breed. Se darán dos segmentos: en uno habrá seis académicos, que harán dos preguntas, una a cada candidato, sobre un temario que ha sido pactado. El segundo segmento incluye preguntas pregrabadas de un grupo compuesto por estudiantes, profesores y ciudadanos comunes, que se autocalifican como decepcionados de los partidos políticos tradicionales. Todavía se está discutiendo con los representantes de ambos candidatos, la mecánica fina del mencionado debate, que tendrá una convocatoria cerrada, por tratarse de un debate académico. No obstante, a pesar de no ser un debate político abierto, esperan poder transmitirlo por todas las cadenas de televisión, bajo la modalidad de coproducción de Canal 15, con señal abierta para todas las demás televisoras. El proceso es complejo, y en ello trabaja una Comisión de la Escuela y de la Maestría en Ciencias Políticas, que está trabajando esto de manera ejemplar.

Por otro lado, está también el proceso que realiza la Facultad de Ciencias Sociales y la Revista Reflexiones, que realizarán actividades paralelas, donde estos temas podrían ser sacados. Quizá sea

más fácil acceder en este proceso, que no se ve como el proceso del debate político, pero que facilita la posibilidad de enfrentar a los candidatos.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que el señor Rector citó los dos sistemas de Acreditación como antagónicos. Personalmente lo ve como algo que se puede compaginar. Se debe poner a los Colegios Profesionales a cooperar con un Sistema Nacional de Acreditación. En Canadá funcionan los dos sistemas en paralelo y muy bien. En Ingeniería funciona, por medio de los Colegios Profesionales, y hay un Sistema Nacional de Acreditación que la cubre también. Tiene cuatro años de trabajar en Acreditación como miembro de la Comisión Permanente de Acreditación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y dentro de la Universidad de Costa Rica también participa en una línea de investigación en el campo de la acreditación. Le interesa mucho el tema y participará en todas las discusiones que se susciten en la materia, razón por la cual asistirá mañana al Consejo de Rectoría Ampliado.

EL DR. GABRIEL MACAYA sostiene que, de hecho, en las universidades privadas son dos procesos antagónicos, y debe tenerse muy claro.

EL DR. LUIS ESTRADA pregunta qué camino ha seguido la aprobación del Presupuesto Extraordinario.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que para la sesión de mañana miércoles tendrá el detalle del trámite. La Comisión tiene el Presupuesto Extraordinario listo para aprobar.

ARTICULO 4

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Juramentación de titular y suplente, por sector estudiantil, ante el TEU.

Comenta el señor Director que juramentó a los estudiantes Aramis Vidaurre Alvarez, como miembro propietario y a Roy Gómez Bustamante, como miembro suplente, ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU), por sector estudiantil.

b) Plazas de abogados ante el TEU.

Recuerda que los dos puestos de Abogados, titular y suplente, en el Tribunal Electoral Universitario (TEU) siguen vacantes a pesar de la urgencia de nombrarlos.

Agrega el señor Director, que esta situación debe meditarse para encontrar, a corto plazo, una solución viable. El problema central está ligado a una concepción errónea de parte de la señora Decana de la Facultad de Derecho, quien reiteradamente y por diferentes medios, ha manifestado que no le dará tiempo a los profesores de la Facultad de Derecho, en caso de ser nombrados miembros del Tribunal Electoral Universitario. Desde luego que no hay documentación escrita sobre esas manifestaciones pero verbalmente sí lo ha hecho. En ese sentido hay que trabajar el asunto y le pide a la Administración que actúe, a través de la Vicerrectoría de Docencia, porque la posición de la señora Decana no se sustenta en lo que es la academia.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. señala que, aparentemente, cabe la posibilidad de que ese nombramiento recaiga en profesores pensionados, lo cual podría ser una solución. La anterior Directora de este Consejo Universitario hizo la consulta y surgió alguna solución.

EL DR. LUIS ESTRADA contesta que no conoce ninguna comunicación oficial en ese sentido pero le dará seguimiento al asunto.

c) Pago de viáticos con recursos de los fondos restringidos.

Informa que, ante consulta de este Plenario, la Vicerrectora de Investigación, Dra. Yamileth González, envía una nota que contiene los criterios que utiliza esa vicerrectoría en relación con la utilización de recursos para el pago de viáticos, pasajes, etc. provenientes de fondos restringidos, empresas auxiliares y fundaciones.

Añade que como la nota tiene bastantes implicaciones la hará circular entre los miembros del Plenario. Se refiere concretamente a los mecanismos que se utilizarán para el manejo de fondos provenientes de FUNDEVI.

La nota dice, en lo medular: " En relación con las fundaciones y concretamente en el caso de FUNDEVI, ésta aunque es un ente de derecho privado integra en su Junta Directiva a las tres vicerrectorías académicas de la Universidad, lo que posibilita que los procedimientos se realicen de acuerdo a la normativa institucional como se desprende del acuerdo tomado el 2 de setiembre de 1997, que dice: "Se acuerda que todos los gastos por transporte y viáticos de o para el exterior tramitados por medio de FUNDEVI, deben estar previamente considerados y aprobados por la Vicerrectoría correspondiente en los presupuestos de cada proyecto. " La FUNDEVI por su carácter privado tiene una autonomía relativa de los órganos universitarios, pero actúa y se administra a través de mecanismos

cada vez más claros y transparentes en el manejo de todo tipo de fondos".

Aclara, el señor Director del Consejo Universitario, que la citada nota la hará llegar a la Comisión de Política Académica, donde se tramitan las propuestas de políticas generales de vinculación remunerada con el sector externo, lo cual es muy importante.

d) Comisión de Energía Atómica de Costa Rica.

Patricia Mora, M.Sc., Representante de la Universidad de Costa Rica ante la Comisión de Energía Atómica de Costa Rica envía una nota con la cual remite el Boletín Informativo de las actividades realizadas por dicha Comisión durante el año 1996, el cual hará circular entre los miembros de este Plenario.

e) Proyecto de Ley Integral para la Persona Mayor.

Informa que el señor Rector remite copia de la nota DVJB - 1027 - 95 suscrita por el diputado, Dr. Víctor Julio Brenes Rojas, Presidente de la Comisión Especial Mixta de la Asamblea Legislativa, mediante la cual comunica que esa Comisión aprobó, en un informe unánime afirmativo, el Proyecto de Ley Integral para la Persona Mayor, el cual pasará al Plenario durante esta semana para el análisis correspondiente.

Recuerda el señor Director que, en su oportunidad, este Consejo Universitario, en sesión 4276, artículo 6, del 2 de julio de 1997, se pronunció sobre el mencionado proyecto.

f) Recusación.

Comenta que Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Coordinador de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, del Consejo Universitario, informa que dicha comisión tiene en estudio el caso sobre la recusación de Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Prof. Ramiro Porras Quesada, Alicia Gurdían Fernández, Ph. D. y Dra. Sonia Aguilar Cortés, ex miembros del Consejo Universitario y que, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Reglamento del Consejo Universitario, y por la afinidad que tiene con una de las personas involucradas en dicho caso, se inhibe de su conocimiento. En virtud de lo anterior el asunto será coordinado por el Lic. Gilbert Muñoz, miembro de la Comisión.

g) Rectoría.

Expresa que el señor Rector remite una nota mediante la cual comunica que mediante liquidación de viáticos No. 10608, de 23 de

octubre, ha procedido a devolver \$220 (doscientos veinte dólares), del monto autorizado como complemento de viáticos - \$440 (cuatrocientos cuarenta dólares) para asistir a varias reuniones convocadas por la Universidad de Montreal, Canadá, del 16 al 20 de octubre.

h) Ing. Roberto Trejos.

Comunica que mañana miércoles 5 de noviembre, a las 8.30 hrs., el Comité Asesor para la tesis de un estudiante de la Carrera de Ingeniería Mecánica, del cual forma parte, tendrá un avance, razón por la cual llegará tarde a la sesión ordinaria de este Plenario.

i) Dipl. Leonardo Salas.

Comunica que deberá ausentarse de la presente sesión, a partir de 10.30 hrs. con el propósito de asistir a una reunión con el Presidente de la FEUCR para atender asuntos de urgencia para la dirigencia estudiantil.

j) Entrega a la Asamblea Legislativa del dictamen de la Universidad de Costa Rica, sobre el Proyecto de Ley de Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional.

Explica que el señor Rector comunica que el día 30 de octubre la Rectoría recibió el oficio PSW 993 - 97, suscrito por el Lic. Saúl Weisleder, Presidente de la Asamblea Legislativa, en relación con el Proyecto de Ley de Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional. Asimismo, agrega, informa que se comunicaron con el Lic. Juan Carlos Pereira, Asesor de la diputada María Lidia Sánchez, Presidenta de la Comisión Especial que dictamina el citado proyecto, quien confirmó que el dictamen del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, el cual fue entregado directamente a la diputada Sánchez, mediante RA 366 -97, fue tomado en consideración.

El señor Rector aclara que también se le envió copia del dictamen el Lic. Weisleder, quien lo recibió juntamente con la Comisión. Él partió del supuesto de que la Comisión había dictaminado, porque la Universidad de Costa Rica se había pronunciado tarde, cuando no fue así, razón por la cual se le pidió aclaración a la Comisión. Sin embargo, sí hubo un problema de trámite en la Rectoría, en cuanto a la comunicación del acuerdo. Una funcionaria, a quien se le llamó la atención, se retrasó varios días en el envío del acuerdo. La Rectoría está buscando los mecanismos adecuados, para que sus funcionarios tengan suficiente criterio de discernir cuáles acuerdos deben comunicarse urgentemente y cuáles pueden

seguir el procedimiento usual. Eso no es tan fácil, y por ello se peca de excesiva confianza en procesos puramente burocráticos, que deberían atenderse con celeridad.

ARTICULO 5

El Dipl. Leonardo Salas se refiere a Convenio suscrito entre la FEUCR y la Empresa Consultorías y Proyectos S. A. para establecer una Bolsa de empleo para estudiantes universitarios.

EL DIPL. LEONARDO SALAS expresa que solicitó el espacio para informar, con cierta frecuencia, a las autoridades universitarias, sobre el trabajo de la FEUCR en aspectos de trascendencia universitaria. Precisamente por ello le parece importante señalar que el 28 de octubre recién pasado la FEUCR firmó con la Empresa Consultorías y Proyectos S. A. un Convenio para establecer una Bolsa de empleo para estudiantes universitarios. La Federación de Estudiantes se compromete a darle divulgación al citado proyecto, que cubre a todo tipo de estudiante desde los de primer ingreso hasta los que están graduándose. Intentan recoger los currícula de los estudiantes universitarios en la FEUCR para hacer los estudios pertinentes y facilitar la contratación de estudiantes, en las empresas con las que Consultorías y Proyectos S.A. tiene convenios. Ese servicio resulta totalmente gratuito para la FEUCR y para los estudiantes. Es un servicio que se brinda y el cual han querido aprovechar para facilidad de todos los estudiantes. Que se constituya otro medio de incorporarse a la vida laboral, que actualmente es muy dura.

La Universidad de Costa Rica tuvo preferencia en la contratación y es la primera Federación de Estudiantes con la que establecieron este tipo de Convenio para contactos laborales para los estudiantes. Esperan darle divulgación al programa, a través de los profesores y que se puedan enterar todos los estudiantes. Se garantiza absoluta confidencialidad de la información, aspecto que está pactado dentro del Convenio.

Por otra parte, menciona una información dada a conocer a través de Telenoticias de Canal Siete, con respecto al examen de admisión. Les produjo gran sinsabor la orientación que se le dio al programa, en el sentido de que quedó la idea de que la Universidad de Costa Rica es la culpable que de 15.000 que hacen la prueba de aptitud académica, sólo ingresan 5.000. Que la Universidad de Costa Rica está dejando gente por fuera, que es discriminante, selectiva. Personalmente quiere que se haga la contraparte del planteamiento. Consultó a diferentes personas la percepción del reportaje e igualmente opinaron que estaba hecho en contra de la Universidad.

Canal Siete un medio muy importante y de mucha divulgación y a pesar de la buena imagen que se quiso proyectar, el Noticiero la desvió hacia algo desfavorable.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. felicita a la FEUCR por la iniciativa de firmar un Convenio como el suscrito con Consultorías y Proyectos S.A. Sin embargo, recuerda que en la Oficina de Becas existía una bolsa de empleo que personalmente utilizaba mucho para buscar encuestadores. Ignora si todavía existe, pero había allí mucha información que podrían aprovechar de una vez.

EL M.L. OSCAR MONTANARO pregunta cuál es la cobertura de esa empresa y su naturaleza; y si incluye a las Sedes Regionales.

EL DIPL. LEONARDO SALAS contesta que se dedica a consultorías y proyectos para establecer convenios con las diferentes empresas. Al momento de tener los currícula ofrece los servicios de los diferentes estudiantes. Las empresas hacen las cotizaciones de las diferentes necesidades y Consultorías y Proyectos S.A. entrevista a los posibles candidatos y los presenta ante la empresa que necesita sus servicios. Si la empresa decide contratarlo Consultorías y Proyectos S.A. cobra una Comisión a la empresa, pero para el estudiante es totalmente gratuito. Obviamente incluye a todas las unidades académicas de la Universidad de Costa Rica y todo cuanto necesita la FEUCR es divulgar el proyecto.

EL M.L. OSCAR MONTANARO les desea buena suerte.

EL DR. GABRIEL MACAYA los felicita por el Proyecto que no ha buscado vinculación con lo existente. No sabe qué ocurrió con la bolsa de trabajo que existía en la Universidad de Costa Rica, pero sí desea hacer algunos comentarios, respecto del programa de la FEUCR.

El programa televisivo aludido por don Leonardo Salas, es el nuevo espacio del "Programa Siete Días", cuya grabación se inició hace más de un mes, y tenía dos elementos fundamentales, en uno está esa, y desde que se comenzó a plantear el programa en la información era muy clara esa intención. No le parece que fuera negativa, pero sí había mucha preocupación por el proceso de selección, y en qué términos ese proceso se daba, y por eso ahí se insiste en muchas cosas. Sobre la naturaleza del examen, sobre lo normalizado que está, sobre el tiempo y la experiencia acumulada, porque se está tratando de contrarrestar esa idea, y es un poco difícil pues la Institución se está dejando entre un tercio y un cuarto de los estudiantes graduados de los colegios.

Otro elemento surgió también, que le preocupó mucho, y que se logró manejar, pero en la parte de entrevistas con los estudiantes quedó muy claro. La primera opción es la Universidad de Costa Rica, quien no entra va a las otras universidades y es de todos conocido que así es. Las estadísticas que en el pasado comentó, el 70% de los estudiantes dan como su primera opción absoluta esta Universidad. Si se toman todas las respuestas, nuestra Institución sobrepasa el 80%; y la diferencia con respecto a la Universidad Nacional es gigantesca. El Instituto Tecnológico queda después de algunas universidades privadas. Muchos estudiantes, al preguntárseles sobre sus posibilidades de estudio, hablan de que están en otras universidades, pero trataran de seguir concursando para entrar a la Universidad de Costa Rica. Entonces, esas dos cosas las manejaron con mucha direccionalidad. Ahora, que sea positivo o negativo, depende de cómo se haga la lectura. Una lectura fácil es negativa, y mucha gente dirá "la Universidad discrimina", pero, por otra parte, hay que pensar también que esos programas van creando opinión pública que, bien leídos, permiten otro tipo de comentarios y de respuestas para ir creando una imagen positiva.

Señala, que anteriormente, al cierre del programa, había una opinión de la coordinadora del examen que decía "nosotros lo que buscamos es dar la mayor oportunidad a todos y el examen no discrimina por condición socioeconómica". Esas cosas se vuelven demasiado técnicas y el público tal vez no las ve, pero es su criterio que sí hubo una respuesta, quizá la de la Universidad de Costa Rica fue demasiado técnica, y la manipulación del programa deja la imagen contraria, como que hay discriminación en el proceso de selección.

MARCO FOURNIER, M.Sc. señala que todos los años se hace un estudio donde se analizan promedios en cada colegio y ahí se muestra claramente que no existe discriminación respecto a la condición económica ni a ninguna zona del país, a excepción de la provincia de Limón. En ese sentido, hizo un estudio cuando se discutía la posibilidad de eliminar la diferencia en la nota mínima para entrar a las Sedes Regionales o a la Universidad de Costa Rica y el estudio era muy claro respecto a que no había diferencia significativa en el promedio de admisión según la zona de influencia y se agruparon los colegios de ese forma a excepción de Limón. Lo que sí pasaba era que de nuevo el problema de regionalización, los buenos promedios de admisión de la zonas de influencia de las sedes regionales se venían para la sede Rodrigo Facio, porque era donde estaban las oportunidades, pero en principio no había diferencias en el rendimiento a excepción de Limón, lo anterior es importante con respecto a la discriminación. Igual se hizo un estudio sobre los factores que influyen en la probabilidad de ser

admitido o no a la Universidad de Costa Rica y las variables eran más de acceso a estímulo, entonces por ejemplo, los hijos de profesionales, independientemente del tipo de profesional, tenían mayor probabilidad de quedar admitidos que los hijos de empresarios, entonces ahí había algún tipo de estímulo, pero no a nivel socioeconómico.

Con respecto al proceso de discriminación hay que tener cuidado, porque en los últimos años prácticamente sobra el examen de admisión por el impacto de los exámenes de bachillerato, de modo que el que lograba ganar el bachillerato y lograba ser admitido a carrera, entraba directamente a la Universidad, el examen de admisión estaba sobrando. Lo que discriminaba era cinco mil de siete mil sujetos y eso es importante, porque existen los estudios en el Instituto, porque es un cuento como el de los "negritos", al principio los interesados son como veinte mil estudiantes, pero de los que muestran interés a los que se inscriben, bajan a tres mil y ahí va poco a poco bajando, no necesariamente por culpa del mismo examen, sino por todo el proceso y sobre todo por el bajo rendimiento de los exámenes de bachillerato, que sí tiene un efecto muy fuerte sobre esos quince mil estudiantes, de modo que no es el examen de admisión que deja por fuera a diez mil personas, sino que parte de esas diez mil personas han quedado por fuera por culpa del examen de bachillerato y eso es importante manejarlo.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que no sólo el examen de bachillerato, también hay otra variable que la gente olvida mucho, y es el acceso a la educación media, o sea, que el principal responsable de la discriminación que hay respecto de las poblaciones estudiantiles dentro de la Universidad de Costa Rica, es el acceso a la educación media.

MARCO FOURNIER, M.Sc., explica que a los ocho años de edad está el 100%, a los quince años lo que queda es un 42% y de tercero a quinto donde es más fuerte la deserción.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que hace aproximadamente tres años trabajó con un proyecto de indígenas para ver si era posible que estudiaran enfermería en la Sede de Occidente. La Caja les pagaba la beca, la Universidad de Costa Rica les ayudaría con las residencias estudiantiles y con un aporte económico. Se contactaron cinco o seis indígenas que tenían bachillerato, hicieron el examen de admisión pero no llegaron al 40% del rendimiento.

Señala que cuando se miran poblaciones indígenas, cuya lógica no es la lógica matemática formal, se presenta un problema, porque si ellos valoraran a las personas de esta zona, por ejemplo, cómo andar en la montaña o cómo curarse en la montaña, posiblemente tampoco pasarían la prueba.

Por lo tanto, es su criterio que ese tipo de examen no está concebido etnológicamente, culturalmente y que hay muchas veces ciertas discriminaciones. Si en algún momento pudiera concebirse la admisión a la Universidad desde otros ángulos, más allá de los meramente cuantitativos por un examen, también sería muy bueno, para poder permitir acceso a poblaciones altamente discriminadas en este país como es la población indígena.

Indica que esa experiencia se la comentó a la Dra. María Eugenia Bozzoli y a ella también le sucedió la misma experiencia, fue prácticamente imposible introducir un indígena a la Universidad de Costa Rica para que estudiara y pudiera atender problemas de salud pública o hacer programas de atención primaria en sus comunidades.

MARCO FOURNIER, M.Sc. explica que esa lógica que se evalúa en el examen, no es sólo lógica matemática, sino también existe toda una lógica de razonamiento verbal y ese razonamiento es el que luego se exige en los cursos, si la Universidad omite el examen de admisión, esos muchachos serán expulsados de los cursos. No es tan simple, porque nada se hace con admitirlos si luego los cursos de alguna manera no contemplan esas diferencias de lógica, o sea estarían engañando a los estudiantes, admitiéndolos para luego expulsarlos por culpa de los cursos.

ARTICULO 6

EL Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la solicitud de apoyo financiero de la profesora Sonia Aguilar Cortés.

EL DR. WILLIAM BRENES expone la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. DR. LUIS ESTRADA somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, M.L., Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de

Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos

internacionales, ACUERDA: Ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Aguilar Cortés Sonia Ma.	Vic. Acción Social	Directora Trabajo Comunal	Buenos Aires, Argentina	26 al 28 nov	III Congreso "La Universidad como objeto de Investigación"	\$500 pasajes	\$650 FUNDEVI (proyecto 094) Hospedaje y alimentación Univ. de Buenos Aires

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CEOAJ- DIC - 37 - 97, referente al recurso de apelación interpuesto por la Prof. Zoila Rosa Vargas Cordero, contra la resolución de la Comisión de Régimen Académico.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que por su condición de integrante de la Comisión de Régimen Académico, se retirará de la sala de sesiones porque está inhibido de participar en la discusión del caso.

A las nueve horas con cincuenta y cinco minutos se retira el Ing. Roberto Trejos.*

MARCO FOURNIER, M.Sc. expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

Mediante la calificación N° 1352-3-97 del 3 de junio de 1997, la Comisión de Régimen Académico establece lo siguiente en el rubro “Condición Académica: grado o título alcanzado”, con base en el título de “Magister Scientiae en Educación con énfasis en Administración Educativa”, aportado por la Prof. Zoila Rosa Vargas Cordero:

“CONDICIÓN ACADÉMICA: GRADO O TITULO ALCANZADO	PUNTOS
a) Grado en el campo (Bachillerato: 10, Licenciatura: 15, Maestría: 25, Doctorado: 35)	25.00
b) Grado en otro campo (Bachillerato: 5, Licenciatura: 7.5, Maestría: 12.5, Doctorado: 17.5)	5.00
c) Especialidad: 5 puntos adicionales sobre Bachillerato o Licenciatura, máximo 2 Especialidades	0.00
d) Otro (diferencia por grado académico)	0.00”

Mediante nota fechada el 23 de junio de 1997 la Prof. Vargas Cordero interpone un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, por el puntaje otorgado en el punto b) “Grado en otro campo”.

Considera la apelante que lo procedente es que dado que la Maestría en Administración Educativa es un campo muy diferente al de su Licenciatura en Orientación, corresponde un puntaje de 7.5 por la Licenciatura. Asimismo expone lo siguiente:

- Ingresó a la Maestría en Administración Educativa en 1994
- En ese momento el requisito para ingresar a ésta era el de Licenciatura

- Se han asignado el puntaje de 7.5 a otras personas en situación semejante a la suya.

- A pesar de que la Licenciatura fue el requisito mínimo para ingresar a la Maestría; a partir de 1995 se estableció el Bachillerato, al igual que en la mayoría de las maestrías de la Universidad de Costa Rica.

En el oficio CEA-RA-668-97 del 8 de julio de 1997 el Dr. Luis Fernando Pacheco Bolaños, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, eleva el recurso de apelación al Consejo Universitario, por cuanto en la sesión N° 1359-97 esa Comisión acordó no revocar lo resuelto. Explica que aplicando el artículo 47, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se calificó los títulos de la Prof. Vargas en la siguiente forma:

- 1) Se asigna 25 puntos como grado en el campo a la Maestría en Educación con énfasis en Administración Educativa.
- 2) A la Licenciatura no es factible otorgarle puntaje dado que le sirvió para llenar los requisitos de entrada al Programa de Posgrado.
- 3) Por el Bachillerato en Ciencias de la Educación con Énfasis en Orientación se le asignó 5 puntos por considerar que no le sirvió como requisito de ingreso a la Maestría y además se trata de un campo diferente.

El artículo 47 inciso a), en referencia, a la letra dice:

“ARTICULO 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:

a. Grado Académico:	
Bachillerato Universitario	10 puntos
Licenciatura	15 puntos
Maestría	25 puntos
Doctorado con carácter de posgrado:	35 puntos

En el cómputo total se tomará en cuenta únicamente el grado más alto que el interesado tenga en el campo

correspondiente. Además, por la mitad de su valor se computará el grado más alto obtenido en otro campo que sea diferente al primero y que no haya servido para llenar los requisitos de entrada al segundo (subrayado nuestro).

La Dirección del Consejo Universitario traslada el recurso de apelación a estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos (ref. CU-P-97-103 del 11 de julio de 1997).

ANÁLISIS:

A raíz de lo expuesto por la apelante, en cuanto a los requisitos de ingreso a la Maestría, la Comisión solicitó información al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

En respuesta a lo anterior, mediante oficios SEP-1927-97 del 13 de agosto de 1997 y PED-121-97 del 26 de agosto de 1997, se comunica a la Comisión que en el año 1994 se solicitaba como requisito de admisión en la Maestría de Educación la "Licenciatura o formación equivalente en educación en otras áreas de interés para el programa". En la actualidad se "está recibiendo estudiantes preferiblemente con grado de Licenciatura, pero también es posible ingresar con grado de Bachillerato en Educación o del área de Ciencias Sociales".

Asimismo, a raíz de lo indicado por la Prof. Vargas sobre personas en situación semejante a la suya, se le solicitó especificar cuáles son los casos, a fin de solicitar los expedientes respectivos y contar con ellos como elemento de juicio adicional para el análisis del recurso de apelación.

Sobre el particular, la Prof. Vargas en nota remitida el 25 de setiembre de 1997, responde lo siguiente:

"Las Maestrías tienen como requisito de ingreso el Bachillerato. En mi caso particular (1994) se pidió la Licenciatura, sin embargo, para el siguiente año (1995) y dentro de la ampliación de la misma promoción se estableció el Bachillerato como requisito.

En mi solicitud inicial de ascenso en Régimen Académico se asignó una puntuación equivocada porque no se consideró mi formación básica (Bachillerato y Licenciatura en Orientación). Al consultar telefónicamente se argumentó que no era formación diferente, por lo tanto, apelé y fue ahí cuando se asignó puntuación al Bachillerato y no a la Licenciatura, de lo que podría deducirse que, si no se hubieran equivocado en algo tan obvio como la diferencia en estas áreas de formación no se hubiera dado esta segunda situación.

No omito manifestarle que no es mi deseo establecer una mala relación con la Institución, para la cual tengo más de 23 años de labor, sólo que me parece injusta una situación, llamada en Derecho, diferente entre iguales".

Luego de analizar la información anterior y la argumentación de la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente con respecto al presente caso, la Comisión considera que en virtud de lo que claramente establece el inciso a), artículo 47, del Reglamento de Régimen Académico, en el sentido de que "se computará el grado más alto obtenido en otro campo que sea diferente al primero y que no haya servido para llenar los requisitos de entrada al segundo", no existe posibilidad de acoger el recurso de apelación de la Prof. Vargas, puesto que la Licenciatura en Orientación sirvió como requisito de entrada a la Maestría en Educación, con énfasis en Administración Educativa.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario considerando que:

1) La Prof. Zoila Rosa Vargas Cordero, interpuso un recurso de apelación contra la resolución de la Comisión de Régimen Académico (ref. calificación N° 1352-3-97), de considerar el Bachillerato en Orientación para efectos de puntaje en otro campo, y no así su Licenciatura en Orientación.

2) El inciso a, artículo 47, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece: "...En el cómputo total se tomará en cuenta únicamente el grado más alto que el interesado tenga en el campo correspondiente. Además, por la mitad de su valor se computará el grado más alto obtenido en otro campo que sea diferente al primero y que no haya servido para llenar los requisitos de entrada al segundo" (subrayado nuestro).

3) La Licenciatura en Orientación fue el grado que sirvió a la Prof. Vargas Cordero para ingresar a la Maestría en Educación con énfasis en Administración Educativa, por lo que no cumple con lo estipulado en el inciso a), artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Prof. Zoila Rosa Vargas Cordero."

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, M.L., Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Ing. Roberto Trejos.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, M.L., Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

Total: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Ing. Roberto Trejos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después de un intercambio de impresiones, ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1) La Prof. Zoila Rosa Vargas Cordero, interpuso un recurso de apelación contra la resolución de la Comisión de Régimen Académico (ref. calificación N° 1352 -3 - 97), de considerar el Bachillerato en Orientación para efectos de puntaje en otro campo, y no así su Licenciatura en Orientación.

2) El inciso a, artículo 47, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece: ***“...En el cómputo total se tomará en cuenta únicamente el grado más alto que el interesado tenga en el campo correspondiente. Además, por la mitad de su valor se computará el grado más alto obtenido en otro campo que sea diferente al primero y que no haya servido para llenar los requisitos de entrada al segundo”*** (subrayado nuestro).

3) La Licenciatura en Orientación fue el grado que sirvió a la Prof. Vargas Cordero para ingresar a la Maestría en Educación con énfasis en Administración Educativa, por lo que no cumple con lo estipulado en el inciso a), artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Prof. Zoila Rosa Vargas Cordero

ACUERDO FIRME.

A las diez horas reingresa el Ing. Roberto Trejos.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que en relación con el caso anterior que en ciertas disciplinas y en Educación es el caso típico, se han subdividido mucho las disciplinas para efectos del diploma mismo, más allá de lo que a su juicio es lógico. Considera que se trata de estudios en una disciplina básica que es la Educación y eso se está utilizando más allá de lo razonable para ese tipo de argumentaciones en régimen académico. Cree que la Comisión de Política Académica debe tomar muy en cuenta ese tipo de aspectos, porque si bien es posible argüir que son ramas diferentes, en todas las carreras hay campos muy especializados, en este caso se les está pasando la mano, porque se están dando paradojas muy extrañas, lo cual realmente le preocupa, ya que una persona que hizo su carrera normal e hizo su doctorado en un mismo campo, recibe 35 puntos por su doctorado, porque cada uno de los grados va siendo subsumido en el anterior, sin embargo, si una persona ingresa a ser una maestría

con una licenciatura, ya tiene 15 puntos de partida, pero resulta que ingresa a dos programas de posgrado afines y le dan dos diplomas, podría suceder que tenga más puntos que una persona que culminó su carrera académica. Existen ejemplos concretos de personas que fueron a realizar su doctorado y no pudieron terminarlo, hicieron un pedacito de un doctorado, lo cual es típico en Francia, luego hicieron otro diploma y la Comisión de Régimen Académico les reconoció las dos maestrías, por lo que en uno reciben 25 puntos y en la otra maestría 12 puntos y medio, obteniendo un total de 37 y medio, que es más que una persona que obtuvo su doctorado.

Señala que lo anterior es una llamada de atención para la Comisión de Régimen Académico a fin de que lo tome en cuenta, porque se está abusando mucho de lo que podría llamarse titulitis.

ARTICULO 8

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP - DIC - 48 - 97 relativo a la modificación Interna al Presupuesto Ordinario No. 18 - 97.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna N° 18-97. (Oficio N°R-CU-232-97 del 27-10-97).

2.- La Directora de la Oficina de Administración Financiera certifica que esta Modificación cumple con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en la sesión 4194, artículo 4. (Oficio OAF-3827-97 del 23-10-97)

3.- La Dirección del Consejo Universitario traslada, para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración, la Modificación Interna N° 18-97. (Oficio No.CU.P.97-19-161 del 30-10-97).

4- La Contraloría Universitaria envía a la Dirección del Consejo Universitario su criterio con respecto a la Modificación Interna N° 18-97 (oficio OCU-R-202-97 del 31-10-97)

ANÁLISIS:

El detalle de dicha modificación en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto, es como sigue:

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA ACUMULADO

PRO GRA MA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	1.566.037,60	1.525.192,10	-40.845,50

02	INVESTIGACIÓN	1.170.244,45	1.170.244,45	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	609.833,28	609.833,28	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	2.236.187,00	2.236.187,00	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	4.551.765,95	3.453.765,95	-1.098.000,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	4.132.743,55	4.173.589,05	40.845,50
07	DESARROLLO REGIONAL	239.350,00	239.350,00	0,00
08	INVERSIONES	535.702,65	1.633.702,65	1.098.000,00
	TOTALES	15.041.864,48	15.041.864,48	0,00

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO
Acumulado**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
12-00	SERVICIOS PERSONALES	0,00	200.019,60	200.019,60
13-00	CUOTAS PATRONALES	0,00	58.165,68	58.165,68
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	10.036.850,35	4.514.927,65	-5.521.922,70
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.537.777,85	3.223.835,95	686.058,10
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	777.554,28	4.035.537,95	3.264.983,67
24-00	EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	535.702,65	535.702,65
42-00	AL SECTOR PRIVADO	1.696.682,00	2.473.675,00	776.993,00
	TOTALES	15.041.864,48	15.041.864,48	0,00

A nivel del objeto del gasto, la variación presupuestaria que se presenta entre las partidas, obedece al efecto conjunto de las diferentes modificaciones internas solicitadas por las Unidades Ejecutoras. Por su importancia relativa se comentan las variaciones que superan los dos millones de colones.

Partida 14-00: Servicios No Personales:

Las rebajas presupuestarias para este grupo de partidas ascendieron a un monto de ¢10.036.850,35 (diez millones treinta y seis mil ochocientos cincuenta colones con 35/100), mientras que los aumentos alcanzan un monto de ¢ 4.514.927,65 (cuatro millones quinientos catorce mil novecientos veintisiete colones con 65/100).

Partida 21-00: Materiales y Suministros:

Las rebajas presupuestarias en esta partida ascendieron a un monto de ¢ 2.537.777,85 (dos millones quinientos treinta y siete mil setecientos setenta y siete colones con 85/100), mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ¢ 3.223.835,95 (tres millones doscientos veintitrés mil ochocientos treinta y cinco colones con 95/100).

Partida 22-00: Maquinaria y Equipo:

Los aumentos presupuestarios en esta partida alcanzaron la suma de ¢ 4.035.537,95 (cuatro millones treinta y cinco mil quinientos treinta y siete colones con 95/100).

Partida 42-00: Transferencias al Sector Privado:

Los aumentos presupuestarios en esta partida ascendieron a un monto de ¢ 2.473.675,00 (dos millones cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos setenta y cinco colones con 00/100).

Detalle de los movimientos de mayor relevancia:

1) La Facultad de Odontología solicita la disminución del presupuesto asignado en los renglones 14-13, 14-19 y 14-15, por un monto total de ¢ 550.000,00. El movimiento se realiza con el objeto de reforzar varios renglones de la partida 22-00 Materiales y Suministros para cubrir las necesidades en lo que resta del año (oficio DO-568-97).

2) La Escuela de Antropología y Sociología solicita la modificación presupuestaria de la partida 42-07 "Becas horas asistente" para aumentar la 42-06 "Becas horas estudiante", por un monto de ¢ 455.840,00, con el fin de cubrir las necesidades de la Unidad Académica para designar a los asistentes de los diferentes cursos y actividades académicas (boleta de modificación interna del 18-08-97).

3) La Vicerrectoría de Investigación solicita la disminución presupuestaria de las partidas 42-13 y 42-06 de la unidad de "Proyectos de Investigación", aumentando las partidas 42-07 "Becas horas asistente" y 42-13 "Becas horas asistente graduado" de la unidad de "Servicios de Apoyo", por un monto total de ¢ 750.000,00. Esta modificación se realiza para brindar apoyo a los investigadores de diferentes Centros e Institutos que requieren de personal para desarrollar los proyectos adecuadamente (oficio VI-UTA-2606-377).

4) Con el oficio IIP-A-1239-97, se solicita aumentar la partida 14-10 "Gastos de viaje dentro del país" de la unidad "Proceso de Admisión", por un monto de ¢ 700.000,00, rebajando la partida 14-15 "Impresión, reproducción y encuadernación", para cubrir los gastos por concepto de viáticos de las tres aplicaciones de la Prueba de Aptitud Académica de 1997.

5) Mediante oficio OASE-487-97 se solicita realizar la modificación interna a la Oficina de Atención Socioeconómica, rebajando la partida 14-15 "Impresión, reproducción y encuadernación" y aumentando la 21-06 "Productos de papel y cartón" en ¢ 600.000,00. Este movimiento se realiza con el fin de tramitar el vale de suministros No. 757928.

6) Con el oficio OASE-523-97 de la Oficina de Atención Socioeconómica, se rebaja presupuestariamente las partidas 14-12, 14-14 y 14-15 por un monto total de ¢ 776.993,00 para aumentar la partida 42-12 "Otras becas", con el fin de cancelar varias facturas por servicios de oftalmología y odontología a estudiantes.

7) Mediante oficio OAF-3465-97-P de la Oficina de Administración Financiera, se solicita rebajar, entre otras, la partida 14-12 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" por un monto de ¢ 1.119.087,95, aumentando varios renglones de la partida 14-00 Servicios No personales, 21-00 Materiales y Suministros y 22-00 Maquinaria y Equipo. Este movimiento se realiza para financiar las operaciones que restan del período 1997.

8) La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones solicita mediante oficio OEPI-681-97 la disminución presupuestaria de la partida 14-16 “Servicios Públicos” de la unidad de “Pago de Servicios Básicos”, aumentando la partida 21-11 “Materiales de construcción y mantenimiento” de la unidad “Ejecución Técnica de Proyectos”, por un monto de ₡ 1.098.000,00. Esta modificación se realiza, principalmente, para solucionar el problema de inundaciones permanentes en la Escuela Laboratorio, así como los problemas de ventilación en la Unidad de Microscopía Electrónica.

9) En oficio OP-SA-063-97. se solicita la modificación presupuestaria de la Oficina de Publicaciones, aumentando, entre otras, la partida 14-12 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo” por un monto de ₡ 2.033.111,60, rebajando varios renglones de la partida 14-00 Servicios No Personales, 21-00 Materiales y Suministros y 22-00 Maquinaria y Equipo. El movimiento se realiza, principalmente, para cubrir pagos pendientes por concepto de reparación de maquinaria y equipo.

10) Mediante boleta de modificación interna, de fecha 04 de setiembre, el Centro de Informática solicita la disminución presupuestaria de la partida 14-01 “Alquileres” para aumentar la 22-12 “Mobiliario y equipo de computación”, por un monto de ₡ 3.500.000,00, con el objeto de adquirir otro computador.

La Contraloría Universitaria manifiesta que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna N° 18-97 (Oficio N°R-CU-232-97 del 27-10-97)

2.- La Directora de la Oficina de Administración Financiera certifica que esta Modificación cumple con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en la sesión 4194, artículo 4. (Oficio OAF-3827-97 del 23-10-97)

3.- Del análisis realizado en cuanto al contenido de esta Modificación por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria, se concluye que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas, han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente y no se evidencian situaciones que ameriten alguna objeción. (Oficio OCU-R-202-97 del 31-10-97).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N° 18-97 al Presupuesto Ordinario, por un monto de ₡ 15.041.864,48 (quince millones cuarenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro colones con 48/100).”

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, M.L., Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo en firme.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, M.L., Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después de un intercambio de impresiones, ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna N° 18-97 (Oficio N°R-CU-232-97 del 27-10-97)

2.- La Directora de la Oficina de Administración Financiera certifica que esta Modificación cumple con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en la sesión 4194, artículo 4. (Oficio OAF-3827-97 del 23-10-97)

3.- Del análisis realizado en cuanto al contenido de esta Modificación por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria, se concluye que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas, han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente y no se evidencian situaciones que ameriten alguna objeción. (Oficio OCU-R-202-97 del 31-10-97).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N° 18-97 al Presupuesto Ordinario, por un monto de ₡ 15.041.864,48 (quince millones cuarenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro colones con 48/100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP - DIC 49-97, referente al Presupuesto Ordinario No. 4- 97-**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario No.4-97, por un monto de ₡441.230.000,00. (Oficio No. RCU-239-97 del 30 de octubre de 1997)

2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su análisis y resolución (Oficio No.CU.P.97-10-162 del 30 de octubre de 1997)

ANÁLISIS:

Según el oficio OPLAU-274-97, del 29 de octubre de 1997, los aspectos más relevantes del presupuesto extraordinario No.4-97, son los siguientes:

“Se incluye el aumento salarial del 0,39%, aprobado por el Consejo Universitario en sesión No.4303, artículo No.4 del 10 de octubre del presente año. El mismo fue calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 1995 y deberá ser cancelado con carácter retroactivo al mes de enero del presente año. Este movimiento tiene un costo aproximado a los ₡46.500.000,00

Se presupuestan los recursos correspondientes al Programa para la Renovación del Equipo Científico y Tecnológico, provenientes de la recalificación del FEES, los mismos ascienden a la suma de ₡16.200.000,00 y se incluyen en la partida 22-07 “Mobiliario y Equipo de Laboratorio”.

Adicionalmente, se incluye un refuerzo en el Reajuste por Régimen de Méritos, con el fin de atender la tendencia deficitaria que presentan algunas partidas que lo componen. Dicho refuerzo es por un monto de ₡366.670.000,00 y el mismo contempla las correspondientes Cuotas Patronales.

Por último se incluye el presupuesto del Fondo Restringido N°161 para el Recinto Universitario de Paraíso, con los recursos provenientes de la Ley N°7386, por un monto de ₡7.530.000,00 y se presupuestan los recursos correspondientes al Salario Escolar producto de la mencionada recalificación del FEES por un monto de ₡4.230.000,00.”

Por otra parte, la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-203-97 del 3 de noviembre de 1997, expone lo siguiente:

1.- Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario, haya sido avalado por la autoridad competente y que exista referencia en la toma de decisiones a elementos técnicos o de política administrativa que lo sustenten. Adicionalmente, se observa la

integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios, que regulan este proceso.

2.- Este presupuesto extraordinario se financia con ingresos provenientes del Gobierno Central correspondiente a la recalificación final de un 1.64%, del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), del período de 1996, ya que se había presupuestado con una proyección del 12.25% y la inflación cerró en un 13.89%. Además, se incluyen los ajustes correspondientes a la Ley 7386, Renovación de Equipo Científico y Tecnológico y del Salario Escolar.

3.- Con respecto a los egresos observamos que principalmente se está financiando un refuerzo a las partidas del Régimen de Méritos, aumento salarial del 0.39% aprobado por el Consejo Universitario en Sesión No.4303, artículo 4 del 10 de octubre de 1997, los recursos correspondientes para el Programa de Renovación del Equipo Científico y Tecnológico, el Salario Escolar y lo que le corresponde de la Ley No.7386 del Fondo Restringido No.161 del Recinto Universitario de Paraíso.

4.- Cabe señalar que el Presupuesto Extraordinario de la República, en el cual se incluye el financiamiento de esta recalificación del FEES, se encuentra en la Asamblea Legislativa, el cual aún no ha sido aprobado. Por tal razón, es conveniente que se tomen las previsiones del caso para que el Presupuesto Extraordinario No.4-97, sea enviado a la Contraloría General de la República en forma posterior a que la Asamblea Legislativa haya aprobado el correspondiente presupuesto; para ello debe indicarse la referencia a la Ley en que se aprueba el mismo.

Adicionalmente a lo expuesto, no se evidencia en este Presupuesto Extraordinario situaciones relevantes que ameriten observaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario N°4-97, por un monto de ₡441.230.000,00. (Oficio No. RCU-239-97)

2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su análisis y resolución (Oficio No. CU.P.97-10-162)

3.- La Contraloría Universitaria, manifiesta que no se ha evidenciado en el Presupuesto Extraordinario situaciones relevantes que ameriten alguna observación. (Oficio OCU-R-203-97 del 3 de noviembre de 1997)

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°4-97, por un monto de ₡441.230.000,00 (cuatrocientos cuarenta y un millones doscientos treinta mil colones con 00/100).”

Agrega el Ing. Roberto Trejos que el presupuesto extraordinario en este momento está en discusión en la Asamblea Legislativa. Hay un compromiso de las Universidades para enviarlo a la Contraloría en el momento en que se apruebe y hay un acuerdo de esa entidad para aceptarlo, ya que en estas fechas ellos únicamente están trabajando con el presupuesto ordinario del próximo año.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, M.L., Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo en firme.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, M.L., Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después de un intercambio de impresiones, ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario Nº 4 - 97, por un monto de ₡441. 230. 000, 00. (Oficio No. RCU-239-97)

2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su análisis y resolución (Oficio No. CU.P.97 - 10 - 162)

3.- La Contraloría Universitaria, manifiesta que no se ha evidenciado en el Presupuesto Extraordinario situaciones relevantes que ameriten alguna observación. (Oficio OCU-R-203-97 del 3 de noviembre de 1997)

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario Nº4-97, por un monto de ₡441.230.000,00 (cuatrocientos cuarenta y un millones doscientos treinta mil colones con 00/100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 10

El Director del Consejo Universitario presenta una solicitud del Dr. William Brenes para que este Órgano avale su solicitud de aporte financiero.

Explica que el procedimiento que está establecido para la aprobación de aportes financieros por parte de la Institución lo regulan tres cuerpos legales. La ley del año 64, Ley Reguladora de los gastos de viajes y gastos por concepto de transportes para todos los funcionarios del Estado. También el Reglamento de Gastos de Viajes y de Transporte para funcionarios públicos que cada año se aprueba en el Consejo Universitario, pero que es, esencialmente en el Reglamento de la Contraloría General de la República donde se fijan los montos por los diferentes conceptos de viáticos fuera y dentro del país, y después, finalmente el reglamento interno, llamado Reglamento para la Asignación de Recursos a los Funcionarios que participen en Eventos Internacionales.

En un caso normal, que no es el presente, un profesor solicita a su superior jerárquico, el aval. Ahí nace el proceso de la asignación de fondos y según lo dice el reglamento en su artículo 13, excepto el Rector o los miembros del Consejo Universitario. De modo que existen dos trámites diferentes, primero dar el aval y una vez que se tiene se envía a la Vicerrectoría correspondiente, ahí se hace el estudio y pasa al Rector, quien lo aprueba tal y como lo indica el mismo artículo en mención y por otra parte la excepción que ya explicó, que no pasa a las vicerrectorías. Finalmente aprobado por el Rector, se debe enviar al Consejo Universitario para su ratificación.

Por lo tanto, en el presente caso se debe dar el aval a la solicitud del Dr. William Brenes y simultáneamente, porque son dos procesos diferentes, aprobar el permiso que él plantea para ausentarse de las sesiones del plenario durante su actividad. Señala que en caso de aprobación, se compromete a enviarlo a la Rectoría, con carácter de urgencia, para su aprobación y mañana como ampliación de agenda se presentaría la solicitud de apoyo financiero para que el Dr. Brenes pueda viajar a finales de la semana.

Indica que el Dr. William Brenes se inhibe de participar en la discusión del presente artículo, así como del próximo artículo donde se conocerá su permiso.

Al no presentarse ninguna discusión sobre el particular, el Señor Director somete a votación la solicitud para avalar el aporte financiero que presenta el Dr. William Brenes Gómez.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mityr Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, M.L., Dra. Susana Trejos y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de participar en la votación el Dr. William Brenes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario.

Somete a votación declarar el acuerdo en firme.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mityr Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, M.L., Dra. Susana Trejos y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de participar en la votación el Dr. William Brenes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA avalar la solicitud de aporte financiero del Dr. William Brenes Gómez, Miembro del Consejo Universitario, para participar en el VI Coloquio Internacional del Uso de la Epidemiología en situaciones de Desastres, el cual se realizará en la ciudad de Guerrero, Acapulco, México, durante los días 10 al 15 de noviembre de 1997.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 11

EL SEÑOR DIRECTOR presenta una solicitud de permiso planteada por el Dr. William Brenes Gómez mediante el oficio CU-M-97-10-294, del 28 de octubre de 1997, para ausentarse de sus

funciones como miembro del Consejo Universitario del 10 al 15 de noviembre de 1997. El Dr. Brenes Gómez asistirá al VI Coloquio Internacional del uso de la Epidemiología en desastres, el cual tendrá lugar en la Universidad Autónoma de Guerrero, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, México, del 10 al 15 de noviembre de 1997.-

Somete a votación la solicitud de permiso.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mityr Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, M.L., Dra. Susana Trejos y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de participar en la votación el Dr. William Brenes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario.

Somete a votación declarar el acuerdo en firme.

VOTAN A FAVOR: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Fournier, M.Sc., Lic. Mityr Breedy, Br. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, Oscar Montanaro, M.L., Dra. Susana Trejos y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de participar en la votación el Dr. William Brenes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Dr. William Brenes Gómez, ACUERDA concederle permiso para ausentarse de sus funciones en el Consejo Universitario, del 10 al 15 de noviembre de 1997. El Dr. Brenes Gómez asistirá al VI Coloquio Internacional del uso de la Epidemiología en desastres, el cual tendrá lugar en la Universidad Autónoma de Guerrero, en la Ciudad de Acapulco Guerrero, México, del 10 al 15 de noviembre de 1997.

ACUERDO FIRME.

A las diez horas y quince minutos se levanta la sesión.

**DR. LUIS ESTRADA
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO.**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.